

**DECISIÓN (UE) 2015/1067 DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN****de 1 de julio de 2015****relativa a una medida adoptada por España de conformidad con la Directiva 2006/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo para prohibir la comercialización de una sierra de vaivén fabricada por Yongkang Hengfa Electrical Appliance Co. Ltd., China***[notificada con el número C(2015) 4360]***(Texto pertinente a efectos del EEE)**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Directiva 2006/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2006, relativa a las máquinas y por la que se modifica la Directiva 95/16/CE <sup>(1)</sup>, y, en particular, su artículo 11, apartado 3,

Considerando lo siguiente:

- (1) España ha informado a la Comisión de la adopción de una medida para prohibir la comercialización de una sierra de vaivén, tipo Practyl/JS-HF-55-1, fabricada por Yongkang Hengfa Electrical Appliance Co. Ltd, China, importada por Adeo Service Francia y distribuida en España por Leroy Merlin España.
- (2) La sierra de vaivén llevaba el marcado CE, de conformidad con la Directiva 2006/42/CE.
- (3) El motivo para la adopción de la medida ha sido la no conformidad de la sierra de vaivén con los requisitos esenciales de salud y seguridad establecidos en el anexo I de la Directiva 2006/42/CE, puntos 1.3.2 (Riesgo de rotura en servicio), 1.3.4 (Riesgos debidos a superficies, aristas o ángulos), 1.4.1 (Requisitos generales para los resguardos y dispositivos de protección) y 1.4.2 (Requisitos específicos para los resguardos), debido a que la máquina no superó el ensayo de resistencia y presenta riesgos de corte y de acceso a las partes activas.
- (4) España informó al distribuidor y al importador de estas deficiencias. El importador adoptó voluntariamente las medidas necesarias para retirar del mercado los productos no conformes.
- (5) La documentación disponible, las observaciones formuladas y las medidas adoptadas por las partes interesadas demuestran que la sierra de vaivén, tipo Practyl/JS-HF-55-1, no cumple los requisitos esenciales de salud y seguridad establecidos en la Directiva 2006/42/CE. Procede, por tanto, considerar que la medida adoptada por España está justificada.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

La medida adoptada por España para prohibir la comercialización de una sierra de vaivén, tipo Practyl/JS-HF-55-1, fabricada por Yongkang Hengfa Electrical Appliance Co. Ltd. está justificada.

<sup>(1)</sup> DOL 157 de 9.6.2006, p. 24.

*Artículo 2*

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 1 de julio de 2015.

*Por la Comisión*  
Elżbieta BIENKOWSKA  
*Miembro de la Comisión*

---